
Ratas y Ratones

Desde que los primeros españoles aportaron a estas tierras vinieron trayendo animales útiles al hombre o necesarios para su alimentación, o para su entretenimiento, especialmente aves de corral, que aquí no las había, y ganado de matanza, que tampoco lo había, salvo el llama de la sierra; pero a ninguno de los conquistadores y primeros pobladores se le habría ocurrido, ni aun por espíritu de malevolencia, traer animales de cualquier especie, molestos o dañinos, y los que vinieron de la Península para azote del naciente vecindario de las poblaciones fundadas por los peninsulares, y de los indígenas, lo hicieron por cuenta propia y sin formalidades de viaje, ni mimos en la entonces larguísima navegación. A este número de intrusos dañinos y molestos, pertenecen las ratas y los ratones.

Los antiguos cronistas e historiadores del Perú no están acordes sobre si hubo antes de la conquista ratas y ratones. Para unos, los hubo sólo del género pequeño, y el género mayor vino importado; para otros, no los hubo de ni una ni otra clase, y chicos y grandes vinieron de lejanas tierras. Hagamos un ligero recuento de esos historiadores y cronistas. Cuenta López de Gómara, (1553) que "Tampoco había ratones hasta en tiempo de Blasco Núñez Vela, que remanecieron tantos de improviso en San Miguel, y otras tierras, que roieron todos

los Arboles, Cañas de Açucar, Maçales, Hortaliças, y Ropa, sin remedio ninguno, y no dejaban dormir los Españoles, y espantaban los Indios”.

Según Cobo (1642) la abundancia de ratones fué causa para que Piura mudase del lugar en que fué fundada. “Finalmente, dice el prolijo historiador jesuíta, ocupándose de dichos roedores, baste para encarecimiento de cuán perniciosos suelen ser los ratones en esta tierra, decir que fueron ellos parte para que despoblase la más antigua ciudad de españoles del Perú, que es Piura, y se pasase al sitio en que ahora está”.

El Contador Agustín de Zárate (1555) refiere que el obispo de Plasencia don Gutierre de Carvajal envió un navío de la armada española al Mar del Sur por la vía del estrecho de Magallanes y que en dicho barco vinieron los primeros ratones “que en el Perú hubo, porque antes no los había, y después acá, han acudido en gran número, por todas las ciudades del Perú, créese que siendo las crías entre Caxas, o Fardales de mercaderías, que van de unas partes a otras, y así los llaman los Indios Ocochas, que quiere decir, cosa salida de la mar”. Lo cual no es cierto, porque el nombre queshua del ratón es *Ucucha* y no ococha.

Refiere el cronista general de Indias Herrera (1615) que cuando Hernando de Magallanes corría las costas de la Patagonia, siguiendo derrota hacia el sur, algo más abajo del río de Santa Cruz, que acababa de descubrir, llegaron algunos indios que entablaron relaciones con los navegantes. Uno de ellos les llevó una danta y manifestó su deseo de ser cristiano. “Pusiéronle por nombre Juan Gigante, dice el cronista, y viendo hechar a la Mar ciertos Ratones, dixo que se los diesen, que los quería comer: y en seis Días, no hizo sino llevar a Tierra quantos Ratones se mataban, y al cabo no volvió más”.

Huaman Poma de Ayala (1612) aporta curiosas noticias sobre los ratones. Dice que en tiempo de Pachacútec hubo una serie de “pestilencias”: plagas como las de Egipto, que

no llovió en diez años, que se helaron las sementeras, que hubo temblor en que murió mucha gente; “pestilencia de los ratones que destruyó toda la cordillera de los llanos.....” Estos roedores debieron ser muy abundantes, pues según el mismo cronista, estaba sujeto su bienestar a las variaciones climatológicas: felices y satisfechos en tiempo de abundancia; pasando necesidades en tiempo de escasez. En “abril encaraimiquilla” que era época de abundancia, refiere el historiador indio, que en “este mes las aues del Cielo y los ratones tenían que comer”.

Más adelante veremos la opinión del padre Cobo: mientras tanto, dediquemos breves líneas a otra valiosa fuente de información: La filología. En el *Vocabulario keshua* de González Holguín (Lima 1607) encontramos *Hucucha*, ratón. En el de Francisco del Canto; (Lima, 1614) *Hucucha*, ratón; *hucucha hapina*, ratonera. Torres Rubio, *Arte y Vocabulario de la lengua aymara* (Lima, 1616) *achacu*, ratón. En conibo, según el P. Fr. Buenaventura Marqués (1800), rata de las grandes *macca*; de las pequeñas, *suya*.

Cerca del pueblo de Huãbalpa, antigua intendencia de Huamanga, existía una hacienda con el nombre de *Ucusha*, posiblemente originado por la abundancia de roedores en aquel lugar.

Vistas, pues, las noticias dadas por cronistas e historiadores, yo me inclino a creer que en el Perú había ratones, pero no ratas, y que estas vinieron en la bodegas de los buques procedentes de Panamá con mercaderías de España.

Ratas y ratones se reproducían de una manera asombrosa, poniendo en aprietos a las autoridades civiles y eclesiásticas para conseguir su extirpación, sin omitir medios propios del obscurantismo de la época. El deleitoso Inca Garcilaso de la Vega, nos cuenta donosamente, algo sobre las “grandes plagas de ratas y ratones”. “Por la costa del Perú, dice el historiador mestizo, en diversas partes y en diversos años hasta el año de mil y quinientos y setenta y dos, por tres veces hubo grandes plagas causadas por las ratas y ratones, que criándo-

se innumerables dellos, corrían mucha tierra y destruían los campos, así las sementeras como las heredades, con todos los árboles frutales que desde el suelo hasta los pimpollos les roían las cortezas; de manera que los árboles se secaron, que fué menester plantarlos de nuevo, y las gentes temieron desamparar sus pueblos; y sucediera el hecho según la plaga se encendía, sino que Dios por su misericordia la apagaba cuando más encendida andaba la peste. Daños increíbles hicieron que dejamos de contar en particular por huir de la proligidad....”

“De la multitud dellas (las ratas) se me ofrece un cuento extraño, por el cual se verá las que andan en los navíos, mayormente si son navíos viejos; atrévome a contarlo en la bondad y crédito de un hombre noble, llamado Hernán Bravo de Lagunas, de quien se hace mención en la historia del Perú, que tubo indios en el Cosco, a quien yo se lo oí que lo había visto; y fué que un navío que iba de Panamá a los Reyes, tomó un puerto de los de aquella costa, y fué el de Trujillo. La gente que en él venía, saltó en tierra a tomar refresco y a holgarse aquel día y otro que el navío había de parar allí; en el cual no quedó hombre alguno, sino fué un enfermo que por no estar para caminar dos leguas que hay del puerto a la ciudad, se quiso quedar en el navío, el cual quedaba seguro, así de la tempestad de la mar, que es mansa en aquella costa, como de los corsarios, que aun no había pasado Francisco Drac, que enseñó a navegar por aquel mar, y a que se recatasen de los corsarios. Pues como las ratas sintiesen el navío desembarazado de gente, salieron a camppear, y hallando al enfermo sobre cubierta, le acometieron para comérselo; porque es así verdad, que muchas veces ha acaecido en aquella navegación, dejar los enfermos vivos a prima noche, y morirse sin que lo sientan por no tener quien les duela, y hallarles por la mañana comidas las caras y parte del cuerpo, de brazos y piernas, que por todas partes los acometen. Así quisieron hacer con aquel enfermo, el cual temiendo el ejército que contra él venía, se levantó como pudo, y tomando un asador del fogón,

se volvió a su cama, no para dormir, que no le convenía, sino para velar y defenderse de los enemigos que le acometían; y así veló, el resto de aquel día y la noche siguiente, y otro día hasta bien tarde que vinieron los compañeros. Los cuales en derredor de la cama y sobre la cubierta, y por los rincones que pudieron buscar, hallaron trescientas y ochenta y tantas ratas, que con el asador había muerto, sin otras muchas que se fueron lastimadas”.

“El enfermo, o por el miedo que había pasado, o con el regocijo de la victoria alcanzada, sanó de su mal, quedándole bien qué contar de la gran batalla que con las ratas había tenido”.

Una de estas plagas o “pestilencia” de ratones, como tan gráficamente dice el indio Huaman Poma, ocurrió en Lima a mediados del siglo XVI y ante la amenaza de la hambruna consiguiente a la tala de frutales y sementeras, el Cabildo de estas tres veces coronada ciudad se vió precisado a adoptar las medidas necesarias en defensa del vecindario y de la gente de campo. El 20 de Abril de 1554 celebró el Cabildo su acostumbrada sesión semanal y en ella los muy ilustres señores Justicia y Regimiento trataron del caso con toda la circunspección y gravedad que éste requería. Después de profundo estudio, como es de suponerse, de las *Instituciones* de Justiniano, el *Fuero juzgo*, las *Pandectas*, las *Partidas* de Don Alfonso el Sabio, las *Leyes de Toro*, etc., quedó acordado que se podía proceder contra los desvergonzados animalejos conforme a Derecho para su destrucción y se resolvió recurrir a aquella terrible arma que derribaba reinos y coronas, dando poder al procurador de causas de la ciudad, Marcos Pérez, para que invocase la ayuda del brazo eclesiástico y los excomulgase. No sabemos si llegaron a proclamarse las censuras, se declaró el entredicho y se fijaron los edictos de excomunión con las acostumbradas frases de “tus hijos te maldigan”. “tu mujer huya de tí y te abandone” y otras de costumbre en semejantes documentos.

La transcripción fiel de la parte pertinente del acta del Cabildo dice:

“La cibdad contra los rratones poder a Marcos Perez.— En este cabildo los dichos señores Justicia e Regimiento dixerón, que por quanto en los términos desta cibdad son ynformados de muchas personas que ay muy gran cantidad de Ratones que an fecho mucho daño así en las sementeras como en los arvoles e fruta dellos de que la rrepublica a Rescebido y Rescibe mucho daño y a sydo e podria ser cabsa de que los mantenimientos falten e se encerezcan y conviene poner Remedio enello e porque son ynformados de letrados que se suele y puede proceder contra ellos ynvocando el brazo heclesiastico para que se descomulguen y mediante dios se destruyan y acaben por tanto como tal Justicia e Regimiento y en nombre desta cibdad y Republica della davan y dieron poder cumplido libre llenero bastante segun que lo tienen y pueden dar y de derecho mas puede y debe valer a marcos perez procurador de cabsas desta cibdad absente como si fuese presente especialmente para que sobre el proceder contra los dichos rratones hasta la finalización pueda parecer ante cualesquier Justicia e Jueces eclesiasticas e que de lo suso dicho puedan conocer a fazer todos e qualesquier abtos e diligencias e juramentos e probanzas e presentaciones de testigos asi Judicial como extrajudicialmente e con libre e general administración e para sustituyr un procurador o más e los Relevar en forma de derecho e para lo aver por firme obligaron los bienes e propios desta cibdad de lo qual otorgaron la presente carta como de derecho se rrequiere e firmaronlo de sus nombres a lo qual fueron presentes por testigos Juan Diaz y Beltran alguacil y andres de frias.”

Pero el caso por portentoso que parezca, no era una novedad en los anales judiciales españoles. Existía ya un antecedente en la Península, en donde, con todos los requisitos y formalidades de la ley, se había sustanciado un singular juicio en que eran partes, de la una, la grey del obispado de Oviedo, representada por su provisor, y de la otra, miriadas

de traviesos ratones, que habían invadido la diócesis, y a quienes, para su defensa, se les nombró de oficio letrado y procurador; juicio que terminó con una completa victoria de los roedores gracias a la maestría con que defendió su causa un habilísimo jurisconsulto, cuyo nombre desgraciadamente ha olvidado la historia, digno émulo de Licurgo y de Solón, por su sabia interpretación de las leyes. Todo esto nos cuenta detalladamente nada menos que el Maestro Gil González Dávila en el tomo III, página 150 de su famoso *Teatro Eclesiástico de España* (Madrid 1650), narrando la vida del Obispo D. Fernando de Valdés, tercero de este nombre, que tomó posesión de la silla episcopal el 16 de Octubre de 1532, y para que no se crea que en tan extraordinario suceso entra en algo la imaginación del hilvanador de estos apuntes, transcribo en seguida, al pie de la letra .

“En su tiempo, siendo Provisor el Lic. Diego Pérez de Villaviciosa, sucedió, que en el Territorio de Oviedo cargó vna plaga de ratones, que talauan los frutos, y cosechas, no bastando conjuros para auyentarlos. Púsose el caso en juicio. Los de la tierra dieron su querella, pidiendo se proveyesen Censuras contra ellos, y que se notificassen en los campos. El Prouisor guardando Justicia, mandó se nombrasse Letrado, y Procurador, que defendiesse su parte, y hauiendo alegado en Derecho, y entre otras razones esta: Que Dios a estos animales, como a criaturas suyas les auia señalado para el sustento de sus vidas los frutos de aquellos términos, que conforme a derecho no se auia de dar censuras contra ellas. Y passando el Prouisor adelante, no teniendo lo alegado por suficiente, mandó se fulminassen, y que dentro de tres días desamparassen la tierra, y se fuessen a lo más encumbrado de las montañas, sin poder salir de allí, y de hazer lo contrario, incurriessen en las Censuras. Dióse traslado de su Auto al abogado: y procurando, respondieron suplicando: Que en caso que sus partes huuiessen de obedecer, que pedían, atento que para ir al lugar que se señalaua, auia en medio rios, y arroyos, y no podían passar sin daño manifesto de sus vidas, que su merced man-

dasse poner puentes para que pasassen, y que en el interin no les corriese perjuizio. Mandó que se pusiessen maderos, y que saliessen al punto. Assi se hizo, y de nuevo se leyeron: y fue cosa notable que los vian venir a bandadas, obedeciendo, y temiendolas, a tomar el paso, sin que al dia siguiente se hallasse en aquel termino ninguno”.

Vió este proceso original en Salamanca, siendo Prebenda de su Santa Iglesia, y Obispo el Ilustrissimo Señor D. Pedro de Possada, en poder del Lic. Possada, deudo suyo, Canónigo de la Santa Iglesia de Ouiedo, y por ser el caso tan extraordinario, tomó razón de todo”.

El benedictino Feyjóo (*Theatro Critico Universal*, T. VI, Madrid 1778) glosa la noticia dada por el Maestro y dice que la tradición del país no le “hiciera fuerza para asistir a un suceso tan extravagante, a no verla autorizada por el Maestro Gil González Dávila”, y agrega: “Y aun supuestó este testimonio, queda lugar a la duda, siendo posible, que el proceso que dice vió el citado Chronista, fuese alguna pieza burlesca, compuesta por un ingenio festivo a imitación de la *Batrachomyomachia* (guerra de Ratones, y Ratas, y Ranas) de Homero u de la *Gatomachia* de Burguillos”, alegando que no podía imponerse censuras eclesiásticas a los que esencialmente son incapaces de todo bien espiritual, como todos los brutos; pero a renglón seguido apunta:

“Como quiera que este caso, o verdadero, o fingido, es copia de otros semejantes, que se cuentan de otras tierras. El P. Le Brun, del Oratorio, en su *Historia Crítica de las prácticas supersticiosas*, refiere que en algunos Obispados de Francia se practicó esto mismo en el siglo décimo quinto: y copia a la letra la sentencia que el Juez Eclesiástico del Obispado de Troyes fulminó contra las sabandijas, que infestaban aquel país, declarándolas malditas, y anamathizadas, si no salían luego de él, aunque no expresa si obedecieron o nó. El P. Manuel Bermúdez, de la Congregación del Oratorio de Lisboa, escribe haberse usado del mismo arbitrio en el Marañón, procediendo legalmente, y dando sentencia contra una multitud

prodigiosa de hormigas, que infestaban el convento de San Francisco”.

Y no era para menos, porque las hormigas de la selva, como las describe el sabio von Martius, merecían hasta algo más que la excomunión: “roja, atrevida y agresiva, sus picaduras ardientes inflaman la piel”. Poblaciones enteras de indios asaltadas por tan terribles insectos, abandonan sus casas y huyen como locos. Barbosa Rodríguez cuenta que cuando los hormigueros son inundados por las crecientes, salen las hormigas en busca de los árboles; pero cuando no tiene tiempo de huir y son sorprendidas por la creciente, se unen instintivamente en bolsas y flotan en los pantanos o en las quebradas, y desgraciado el navegante que distraídamente las roce, porque entonces invaden la embarcación y obligan a los tripulantes a zambullirse en el agua abandonando el bote.

Otro caso curioso es el de la excomunión de las langostas en España. El agustino Fr. Julián Zarco Cuevas, del Escorial, ha publicado en el *Boletín de la Academia de la Historia*, de Madrid, T. C pp. 316-348, un curioso pleito y proceso contra la langosta, seguido en 1650, cuyo original se conserva en la biblioteca del famoso monasterio. Allí también se deliberó si procedían las censuras eclesiásticas por varones doctos y graves. Se alegó contra aquellos perjudicados insectos, entre otras cosas, “que les viene mucho daño a las Animas del Purgatorio, porque menguándose los frutos de la tierra, no se hacen como se deben los sufragios por ellas, así de obligaciones como los voluntarios”; “les viene mucho daño a las Religiones mendicantes, Hospitales, Imágenes de devoción, Ermitas y otras obras pías, porque no pueden los fieles acudir con sus limosnas como acostumbra, etc.”. Se nombraron procurador y escribano de las langostas y se siguió el proceso con todos los requisitos de la antigua legislación española, en que se hizo derroche de interpretación de los derechos civil y canónico, y terminó con la siguiente sentencia que insertamos como modelo de esta clase de documentos: “Nos Fr. Pedro de la Trinidad, Provisor y Vicario general de Santa María de Párraces

y Lugares de su Abadía: En la Causa y Pleito que ante Nos ha pasado contra las Langostas, por los daños grandes que han hecho y se temen que han de hacer, después de haber sustanciado la dicha Causa, y procediendo según derecho, fué por Nos pronunciada la sentencia definitiva contra las dichas Langostas en que mandamos saliesen desterradas de todos los términos de dicha Abadía dentro de cierto término por Nos señalado, so pena de excomunión mayor, en que incurriesen si no obedecían, la cual sentencia fué publicada por nuestro secretario el domingo pasado, quince de mayo del dicho año, por cuanto el término que las dimos y asignamos en dicha sentencia es cumplido y pasado, y no han obedecido, como se les mandó, por tanto procedemos a declararlas por excomulgadas, como lo hacemos por este nuestro auto, por el cual declaramos haber incurrido en la dicha excomunión mayor; y de nuevo, usando de toda la plenitud de potestad que tenemos y tenemos, según de derecho, por Juez eclesiástico ordinario deste distrito y jurisdicción, por este nuestro auto, que sirva de mandamiento y sentencia declaratoria, mandamos a las dichas Langostas que al presente están y por tiempo estuvieren en los términos de dicha Abadía, que so pena de excomunión mayor *latae sententiae ipso facto incurrenda, trina canonica motivatione* en derecho *praemissa*, salgan dentro de veinte y cuatro horas de los dichos términos, y no vuelvan a ellos, y vayan a los montes y lugares silvestres y baldíos adonde tendrán su mantenimiento necesario, dexando el que es propio de los hombres y ganados; donde, si no obedecieren, y el dicho término pasado, desde luego las damos por rebeldes y contumaces, y les quitamos todo género de mantenimientos, y declaramos que merecen morir y acabar de todo punto. Todo lo cual pronunciamos contra las dichas Langostas, y contra cualesquiera espíritu malos que las mueva, como conjuro y armas de la Santa Madre Iglesia, cuya virtud y fuerza, cuanto es de nuestra parte, ponemos en la dicha censura y excomunión". Termina el auto ordenando la publicación en los términos (distrito) de la Abadía, y lleva la fecha de 21 de Mayo de 1650.

Y volviendo a los maléficos roedores, tengo para mí que los ratones limeños no podían ser menos dóciles que sus congéneres de la lejana España, que apenas se les dió facilidades emigraron de Oviedo, seguramente obedeciendo más a su buen natural que al temor de las censuras eclesiásticas, por temibles que estas fuesen; tanto más que la mansedumbre es innata en todo lo peruano, y que los ratones que tantas cuitas habían causado al Cabildo, se dispersaron sin hacer más daño a la primera notificación de la justicia, pues en idéntico trance ocurrió a idéntica medida el Cabildo de la ciudad de Santiago de Chile tres cuartos de siglo después, cuando la Justicia y Regimiento de aquella ciudad, ante una de esas "pestilencias" de roedores, se dirigía también al obispo de la diócesis pidiéndole que "los hiciera maldecir". "*Sobre los ratones.*—En este Cabildo—dice el acta del celebrado el 17 de Diciembre de 1630—se trató acerca del gran daño que los ratones hacen en las viñas y sembrados y como los van asolando y para remedio dello por no haber otro que los espirituales acordaron que se pida al señor obispo los haga maldecir y las demás diligencias que le pareciere y el pedirle cometieron al señor alcalde el maestro de campo Ginés de Toro Mazote y el señor alcalde Luis de Contreras y capitán Gaspar Calderón". (Actas T. X, Santiago 1905).

Refiriéndose a ésta, o a otra plaga de roedores en Chile, el sesudo y concienzudo historiador jesuíta Bernabé Cobo, narra el más despampanante y asombroso caso de reproducción que se registra en los anales de la Zoología, y que hay que creerlo, puesto que brota de la pluma de tan prolífico historiador en su *Historia del Nuevo Mundo* (1642)). Abísmese el lector: "De una grande inundación que hubo en nuestros tiempos en el reino de Chile, afirman personas fidedignas haberse visto nacer multitud de Ratones, producidos desta humedad y calor del Sol, en tal manera, que todos estaban preñados, sin distinción de sexos: y con otro extremo mayor, y es, que los que estaban en los vientres de sus madres tenían otros en los suyos, de modo que en un ratón había madre, hi-

jos y nietos". ¡Ténganos Dios en su santa mano y libre de caso semejante a la humana especie, por muchos y muy grandes que sean nuestros pecados!

Aunque ratas y ratones han sentado sus reales en todo el Perú y no dejan de causar daños, plagas como las arriba descritas son ya imposibles por razones obvias de tenerse en cuenta.

En relación con la existencia de la rata en el Perú, queda un problema médico por resolverse: ¿Azotó alguna vez el flagelo de la peste negra este país en tiempos prehispánicos o coloniales? Frecuentemente vemos en los antiguos cronistas referencias a "pestes desconocidas" que causaron gran mortandad. ¿Algunas de esas "pestilencias y enfermedades contaxiosas" era la plaga que había azotado Asia y parte de Europa en el siglo VI y que entre 1346 y 1352 había barrido con la cuarta parte de la población de este último continente? La viruela la trajo a América un negro de Pánfilo de Narváez y se propagó, a lo que parece, en todo el continente, cargando entre sus víctimas con el Emperador Huaina Cápac. ¿Nó ha podido pasar igual cosa con la bubónica, importada de Asia, desde que hoy no se pone en duda las inmigraciones asiáticas y polinesias a América, tanto por el estrecho de Behring como a través del Océano Pacífico? A México fueron transportados en los barcos que hacían el tráfico entre Acapulco y Filipinas unos ratones que huelen a almizcle, que hay aun en dicho país en abundancia. En el *Vocabulario de la lengua Tagala*, Manila, 1860, encontramos su origen filipino. Ratón, *Dagá*. Ratón que huele a almizcle, *Pasimondat*, *Babuit*. El párrafo de la sesión del Cabildo de Lima celebrada el 12 de Abril de 1577 es muy revelador y demuestra que no es aventurada nuestra suposición.

"En este cabildo—dice—se trato como hera notorio que venía un nauio de las prouinçias de la nueua españa con mercadurias y se tenia por nueua que en la nueva españa habia pestilencia y enfermedad contaxiosa de la qual en breue tiempo auian muerto gran cantidad de yndios e que conuenia po-

ner remedio para escusar que eneste rreyno por causa de las mercadurias y gente que venia en el dicho nauio no se pegase la dicha enfermedad y por los dichos señores Justicia e rregimiento visto e platicado lo susodicho se acordo que los señores capitan juan maldonado de buendia alcalde hordinario y francisco ortiz de arbildo rregidor y el capitán juan de la rinaga procurador mayor deste ciudad comuniquen a su excelencia se guarde y cumpla y ansi lo proveyeron e mandaron''.

Ignoramos qué medidas adoptaría el Virrey para impedir el contagio del barco infestado, o si tocó en alguno de los puertos del norte, como era costumbre hacerlo en Paita los navíos que venían al Perú, antes de que llegasen las providencias dictadas por el gobierno de Lima y propagó la "peste" a los de tierra.

Carlos A. Romero.
